

## CAPITULO I

### 1. Federación.

1.1 **Federación Española.** Es el Organismo máximo responsable a nivel del Estado Español para la práctica del deporte del golf. En este Organismo es obligatorio que se federen todos los Clubes de Golf y los Jugadores que practican este deporte. Su nombre registrado es La Real Federación Española de Golf y su clave informática -F00.

1.2 **Federación Territorial.** Es un Organismo colaborador de la Federación Nacional responsable de la práctica del deporte de golf dentro de una Autonomía o Territorio.

El nombre completo registrado para cada Territorial no debe sobrepasar, por motivos informáticos, los 40 caracteres y su nombre abreviado los 15. Cada Territorial tiene asignada también una clave de 4 caracteres formada por dos letras o dos dígitos diferentes para cada Territorial, seguida de dos ceros. Existen actualmente 19 Federaciones Territoriales, según el listado del ANEXO II.

### 2. Clubes y Campos de golf.

2.1. **Club de Golf.** Es o bien, una asociación de personas practicantes de este deporte, o bien, una entidad jurídica relacionada con el golf, debiendo estar en ambos casos federados en la Federación Nacional.

Los Clubes y Entidades actualmente federados ascienden a 280, aunque en el listado del ANEXO I aparecen 305. En este listado se incluye un Club ficticio, el número 1 de la lista, CLUB DE GOLF LA ALMUDAIRA, creado solamente para pruebas informáticas, y 24 países y sus claves para poder federar temporalmente a jugadores extranjeros.

El nombre completo del Club no debe sobrepasar los 40 caracteres, teniendo además asignado por la Federación Nacional, un nombre abreviado que no debe sobrepasar los 15 caracteres, y una clave de 4 caracteres formada por los dos primeros de la clave de la Territorial a la que pertenece, seguida de un número correlativo de dos cifras para cada Club.

2.2. **Campo de Golf.** Es el conjunto de terrenos homologado por la Federación Nacional para la práctica del golf. Puede disponer de uno o varios recorridos de 18 hoyos, siendo la cifra mínima homologable 9 hoyos.

2.3. **Vuelta Estipulada-Recorrido.** Una vuelta estipulada la forman un conjunto de 18 hoyos, cuyos parámetros han de ser siempre homologados por la Federación Nacional con arreglo a las Reglas de Golf. Las distintas vueltas o recorridos que puede tener un Club, pueden estar formadas cada una de ellas por 18 hoyos diferentes, o tener, en común con otra vuelta, algunos de sus hoyos. El número de vueltas de un Club, por motivos informáticos, no debe ser superior a 10.

2.4. **Hoyo.** La denominación de Hoyo corresponde a la zona donde el jugador desarrolla el juego desde el lugar de salida al agujero donde se emboca a la bola. Las barras o tees de salida de cada uno de los hoyos son cuatro:

- blancas para la salida larga de caballeros.
- amarillas para la salida corta de caballeros.
- azules para la salida larga de damas.
- rojas para la salida corta de damas.

Aunque las barras azules y rojas son utilizadas normalmente por las damas, pueden también ser utilizadas por caballeros, especialmente en pruebas infantiles y seniors, aunque es necesario que previamente hayan sido fijados por la Federación Nacional los S.S.S. desde estas barras para caballeros.

2.5. **Par de un Hoyo.** El Par de un hoyo es fijado por la Federación Nacional en función de su longitud, para caballeros y para damas, según las tablas de las páginas 45 y 47, siendo homologables solamente aquellos hoyos que, por su longitud, resulten como par 3, 4 ó 5. El Par de cada hoyo es fijado para caballeros desde barras blancas y amarillas, aunque puede ser fijado también desde barras azules y rojas. Para damas es fijado únicamente desde barras azules y rojas. El Par de un hoyo, por lo tanto, puede ser diferente para caballeros y para damas según sea la longitud que tiene desde las correspondientes barras de salida.

2.6. **Par Standard.** El Par Standard ó SP de un recorrido es el par total del mismo, o sea, la suma de los pares de cada uno de sus hoyos. Este valor puede ser diferente para caballeros y para damas, si la longitud de alguno de sus hoyos, desde barras amarillas y rojas, hacen que el Par sea diferente para caballeros y damas.

2.7. **Standard Scratch Score.** El Standard Scratch Score o S.S.S. de un recorrido, se define como el número de golpes totales que se espera de un Jugador scratch, en condiciones normales, tanto del campo como climatológicas. Su valor, para cada vuelta, desde cada uno de las barras de salida blancas, amarillas, azules y rojas, es fijado por la Federación Nacional, y puede ser diferente, dentro de una misma vuelta, para cada una de las barras de salida y el sexo del Jugador.

2.8. **Handicap ó Dificultad de un Hoyo.** La dificultad de cada uno de los 18 hoyos de una vuelta es fijada por el Comité de Competición de cada Club, que asigna a cada hoyo un número correlativo del 1 al 18, siguiendo las recomendaciones que se exponen en la página 41.

### 3. **Federado.**

3.1. **Federado Independiente.** Es el Jugador de golf federado directamente en la Federación Española o en una Federación Territorial.

En el caso de estar federado en la Nacional, su número de Licencia empezará por -F00, y si lo está por una Territorial por la clave de esta Territorial, seguido en ambos casos por un número correlativo de seis cifras diferente para cada Jugador. Por ejemplo, -F00 034533 para un Jugador independiente federado por la Nacional, y AM00 034533 para el mismo Jugador si está federado por la Territorial Andaluza.

**Nota:** El estar federado un Jugador en la Federación Española se reserva para altas personalidades o casos muy excepcionales.

**3.2. Federado por un Club.** Es el Jugador de golf federado por un Club de Golf. En este caso el número de Licencia del Jugador está formado por la clave del Club seguida por un número de seis cifras. Por ejemplo, si el Jugador anterior estuviera federado por el Club de Campo de Málaga, su número de Licencia sería AM01 034533.

**3.3. Federado en el Extranjero.** Es el Jugador de golf federado por un Organismo o Club de Golf no perteneciente al Estado Español. Cuando este Jugador juega en un campo de golf del Estado Español, debe federarse temporalmente, y su número de Licencia empezará por la letra E, seguida de un número de tres cifras que corresponde al prefijo telefónico que tiene asignado su país para llamadas desde el Estado Español (se antepondrá un 0 si este código es de dos cifras), seguido de un número de seis cifras, asignado por el propio Club donde juegue, que puede ser inferior a mil. Este número no tiene mayor significación, por lo que puede repetirse con el tiempo para designar distintos Jugadores. Por ejemplo, para un Jugador alemán el número de Licencia puede ser E049 000043.

#### **4. Campeonatos y Pruebas**

**4.1. Prueba Oficial.** Es cualquier competición que figure en el Calendario Nacional de la Real Federación Española de Golf.

**4.2. Prueba No oficial.** Es cualquiera otra de las restantes competiciones.

**4.3. Campeonato.** Cualquier competición oficial así designada por la Federación Española, Territorial o por un Club siempre y cuando la clasificación se establezca sin tener en cuenta el Handicap.

**4.4. Prueba Válida.** Es válida cualquier prueba a la que es aplicable el Reglamento del CONGU, que determina las variaciones de los Handicaps Exactos de los Jugadores, cuando sus resultados son superiores o inferiores al S.S.S. del recorrido en el que se juega la prueba.

Son válidas cualquier competición Individual (a excepción de las que se jueguen bajo la Modalidad Eclectic), y las de equipos de 2, 3 y 4 Jugadores que se jueguen bajo una de las Modalidades de Juego y Fórmulas de Cálculo señaladas en la página 5, se juegue en un recorrido de 18 hoyos, en uno de 9 a dos vueltas, o a varias vueltas de 18 hoyos.

La vuelta de 18 hoyos debe estar homologado por la Real Federación Española de Golf y, tanto dicha vuelta, como las condiciones climatológicas deben ser las normales de juego para que pueda ser aplicado a los resultados de los Jugadores el Reglamento del CONGU, que determina las variaciones de sus Handicaps Exactos.

4.5. **Prueba No Válida.** Las restantes competiciones que no reúnen las condiciones anteriores.

4.6. **Prueba Semiválida.** Cualquier Prueba Individual Válida en la que el Comité de Competición, decida que, o bien por un deficiente estado del terreno donde se juega la prueba o bien por unas malas condiciones climatológicas, se apliquen a los resultados de los Jugadores solamente las bajadas de sus Handicaps Exactos según establece el Reglamento del CONGU, pero no las subidas.

4.7. **Prueba Individual de Caballeros.** Competición en la que cada bando ó equipo está formado por un sólo Jugador del sexo masculino.

4.8. **Prueba Individual de Damas.** Competición en la que cada bando ó equipo está formado por un sólo Jugador de sexo femenino.

4.9. **Prueba Individual Indistinta.** Competición en la que cada bando o equipo está formado por un sólo Jugador del sexo masculino ó femenino. En este tipo de pruebas es necesario que sean iguales los S.S.S. desde el tee de salida utilizado por los caballeros y desde el tee de salida utilizado por las damas, así como el par de cada hoyo, excepto si se juega a Medal-Play en que el par de algún hoyo puede ser diferente.

4.10. **Prueba por Parejas de Caballeros.** Competición en la que cada bando ó equipo está formado por dos Jugadores del sexo masculino.

4.11. **Prueba por Parejas de Damas.** Competición en la que cada bando ó equipo está formado por dos Jugadores del sexo femenino.

4.12. **Prueba por Parejas Mixtas.** Competición en la que cada bando ó equipo está formado por dos Jugadores, uno del sexo masculino y el otro del sexo femenino. En este tipo de prueba no es necesario que sean iguales los S.S.S. desde el tee de salida utilizado por los caballeros y desde el tee de salida utilizado por las damas. Sin embargo, salvo que se juegue a Medal-Play el par de cada hoyo si deberá coincidir para caballeros y damas.

4.13. **Prueba por Parejas Indistintas.** Competición en la que cada bando ó equipo está formado por dos Jugadores de cualquiera de los dos sexos. En este tipo de pruebas es necesario que sean iguales los S.S.S. desde el tee de salida utilizado por los caballeros y desde el tee de salida utilizado por las damas, así como el par de cada hoyo, excepto si se juega a Medal-Play.

4.14. **Prueba por Equipos de Tres y Cuatro Jugadores.** Competición en la que cada bando ó equipo está formado por tres o cuatro Jugadores, repitiéndose en cada una de ellas, las mismas condiciones para las Pruebas de Caballeros, de Damas e Indistintas que las señaladas en las Pruebas por Parejas.

## 5. **Fórmula de Cálculo.**

5.1. **Definición.** Se denomina Fórmula de Cálculo, la fórmula utilizada para calcular o evaluar, a partir de los golpes brutos que dan los Jugadores de cada bando ó equipo en cada uno de los 18 hoyos, los resultados de una tarjeta.

5.2. **Fórmulas de Cálculo Homologadas.** Las tres únicas Fórmulas de Cálculo homologadas por la Federación Nacional son:

- Medal Play
- Stableford
- Contra Par

Sus definiciones y el sistema de cálculo se describen en las páginas 31 y 32.

## 6. **Modalidad de Juego.**

6.1. **Definición General.** Se denomina Modalidad de Juego de una Prueba al sistema de juego que determina el número de bolas puestas en juego por cada bando la forma de contabilizar los golpes que dan cada uno de los Jugadores.

6.2. **Modalidad Válida.** Se denomina Modalidad Válida aquella a la que es aplicable el Reglamento del CONGU. Las Modalidades de Juego Válidas son:

a) Pruebas Individuales: Todas menos el Eclectic.

b) En pruebas por parejas.

- Cuatro Bolas Mejor Bola (Four Ball).
- Greensome.
- Greensome Chapman.
- Foursome.
- Copa Canadá.

c) En pruebas por equipos de 3 ó más jugadores.

- Suma de Bolas.

Nota : A partir de la entrada en funcionamiento de la nueva Base de Datos de la Real Federación Española de Golf, dejarán de ser válidas las pruebas por equipos de 3 ó 4 Jugadores que se jueguen según la Modalidad Mejor Bola.

**6.3. Modalidad No Válida.** Son Modalidades No Válidas en la que no es aplicable el Reglamento del Congu, la Modalidad Eclectic en Individuales y cualquier otra Modalidad de Juego, tanto en Pruebas por Parejas como por Equipos de 3 ó 4 Jugadores, no indicada en el artículo anterior.

## **7. Handicap y Diferencial Neto.**

### **7.1. Definiciones.**

- a) **Handicap o Ventaja.** Con carácter general, es la ventaja en número de golpes que debe ser atribuida a un Jugador para el Diferencial Neto promedio que se deriva de los resultados de las vueltas realizadas en recorridos de 18 hoyos sea cero con relación a sus S.S.S. fijados por la Federación Nacional, para las barras de salida utilizadas por el Jugador y su sexo.
  
- b) **Diferencial Neto.** Es la diferencia que resulta al restar a los Golpes Brutos dados por un Jugador o Equipo en una vuelta de 18 hoyos homologado, su Handicap o Ventaja y el S.S.S. fijado por la Federación Nacional para dicho recorrido.

**7.2. Handicap Exacto.** Es el Handicap que resulta para una vuelta Standard de S.S.S.=72, de los procedimientos y cálculos del Reglamento del sistema CONGU, y se expresa mediante un número entero seguido de una cifra decimal. Todos los Jugadores Federados con Handicap deben tener asignado un Handicap Exacto, prevaleciendo siempre el que tenga dicho Jugador en la Base de Datos de la Real Federación Española de Golf, sobre cualquier otro. A los Jugadores Federados Sin Handicap se les asigna como handicap 99.0.

**7.3. Handicap Exacto Plus (+).** Cuando la calidad de juego de los Jugadores es tan alta que debe ceder golpes al campo, en lugar de recibirlos, para que su Diferencial Neto promedio sea cero, su Handicap Exacto se representa anteponiéndole el signo (+), que se debe leer "plus".

**7.4. Handicap de Juego Standard.** Es el número entero que resulta al redondear el Handicap Exacto definido anteriormente. El Handicap Exacto se redondea, cuando termine de 0,5 a 0,9 al número entero superior, y si termine de 0,1 a 0,4 al entero inferior. Si el Handicap Exacto corresponde a un Jugador con Handicap "plus", se redondea, cuando termine de 0,5 a 0,9, al entero inferior, y cuando termine de 0,1 a 0,4 al entero superior.

Ejemplos:

Handicap

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Exacto	de Juego
22.6	23
15.5	16
13.2	13
5.4	5
0.6	1
0.4	0
0.4	0
0.5	+ 1
1.5	+ 2
2.4	+ 2

**7.5 Handicap de Juego Corregido.** Es el Handicap de Juego Standard definido anteriormente, o sea para un S.S.S.=72, corregido según el S.S.S. fijado por la Federación Nacional, para el recorrido en que se juega la Prueba, según el sexo del Jugador y las barras de salida utilizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Handicap de Juego Corregido} = \text{Handicap de Juego Standard} \times \frac{\text{S.S.S.}}{72}$$

El resultado se redondea, por segunda vez, a un número entero, según las normas indicadas anteriormente para redondear el Handicap de Juego Standard.

Nota. Este Handicap de Juego Corregido es el que resulta al aplicar al Handicap de Juego Standard la Tabla de Equivalencias de la página 48.

**7.6. Handicap Limitado.** Es el Handicap de Juego Standard límite, para caballeros y para damas, que fijan las condiciones de inscripción de una prueba. Los Jugadores y Jugadoras cuyos Handicaps de Juego sean superiores a estos límites, no pueden inscribirse en la Prueba.

Los Handicaps de Juego Standard de los Jugadores inscritos, deben ser corregidos según el S.S.S. de la vuelta estipulada utilizada durante la Prueba, aplicándoles la fórmula del artículo 7.5 ó la Tabla de Equivalencias de la página 44, pudiendo llegar a ser superiores al Handicap límite fijado en la Prueba, si el S.S.S. es superior a 72.

**7.7. Handicap Máximo.** Es el Handicap de Juego Standard máximo, para caballeros y para damas, que fijan las condiciones de inscripción de una prueba. Los Jugadores y Jugadoras cuyos

Handicaps de Juego Standard sean superiores a estos Handicaps Máximos, pueden inscribirse en la prueba, pero deben hacerlo con el Handicap de Juego Máximo correspondiente a su sexo.

Los Handicaps de Juego Standard de los Jugadores inscritos, deben ser corregidos según el S.S.S. de la vuelta estipulada utilizada durante la Prueba, aplicándoles la fórmula del artículo 7.5 ó la Tabla de Equivalencias de la página 44, pudiendo llegar a ser superiores al Handicap máximo fijado en la Prueba, si el S.S.S. es superior a 72.

**7.8. Handicap de Juego Real.** Es el Handicap de Juego con el que participa realmente cada Bando, Jugador Individual o Equipo, en una Prueba, y se obtiene después de aplicar al Handicap de Juego Corregido de cada Jugador, las fórmulas fijadas por la Federación Nacional, para cada Modalidad de Juego (ver número 7.2 de la página 33).

El resultado obtenido se redondea, por tercera vez, a un número entero de acuerdo con las normas ya expuestas.

En adelante, cuando se indique Handicap de Juego de un Jugador o Bando, nos referiremos a este Handicap de Juego Real.

**7.9. Handicap de Juego en Pruebas a Varias Vueltas.** Cuando la Prueba se juega a dos o más vueltas, el Handicap de Juego Real acumulado a aplicar para obtener el resultado acumulado de dos o más jornadas, será el que resulte de multiplicar el Handicap de Juego del Bando o Equipo por el número de jornadas.

Se exceptúan las Pruebas que se jueguen por Parejas bajo la Modalidad de Juego Foursome en las que para calcular el Handicap de Juego de una jornada o el acumulado de varias, se sumarán los Handicaps de Juego de ambos Jugadores tantas veces como jornadas y se dividirá posteriormente por dos el resultado de dicha suma.

Ejemplo:

en 18 hoyos $(5+6) / 2 = 5,5$	Handicap 6
en 36 hoyos $(5+5+6+6) / 2 = 11$	Handicap 11
en 54 hoyos $(5+5+5+6+6+6) / 2 = 16,5$	Handicap 17
en 72 hoyos $(5+5+5+5+6+6+6+6) / 2 = 22$	Handicap 22

Cuando una Prueba se juegue a varias vueltas, el Handicap de Juego de los jugadores será para todas las vueltas el mismo e igual al que tengan en la Base de Datos al iniciarse la primera vuelta. Sin embargo, si la fecha en que se juegue una de las vueltas difiere en 10 o más días con la anterior, el Handicap de juego se modificará al que tengan en la Base de Datos al iniciarse dicha vuelta, manteniéndose otra vez sin variación si ninguna de las vueltas siguientes difiere con la anterior en el tiempo indicado de 10 o más días.

## 8. Resultados de una prueba.



**8.1. Definición General.** El Resultado de una Prueba es un número entero que sirve para medir la calidad de juego de cada uno de los bandos, individuales o equipos, que participan en la misma. Se obtiene a partir de los golpes dados por cada bando en cada uno de los hoyos de la vuelta o vueltas estipuladas en la Prueba, según sea el número de Jugadores por bando, la Fórmula de Cálculo, la Modalidad de Juego y el Handicap de Juego de cada Jugador definidos en el número 7 de la página 30.

**8.2. Resultado por Golpes.** Cada uno de los bandos juega contra el campo, contando el número de golpes que da en cada hoyo, resultando ganador el que menos golpes haya dado en el total de los hoyos estipulados en la Prueba, que debe terminar en su totalidad.

- a) Golpes Brutos o Resultado Scratch por Hoyo. Corresponde a los golpes verdaderos dados por cada Jugador o bando en cada uno de los 18 hoyos.
- b) Golpes Brutos o Resultado Scratch. Corresponde a la suma de los golpes verdaderos dados por cada Jugador o bando en la totalidad de los 18 hoyos.
- c) Golpes Netos o Resultado Handicap por Hoyo. Corresponde a los golpes que resultan después de restar, a los golpes verdaderos dados por cada Jugador o bando en cada uno de los 18 hoyos, el Handicap de Juego del Jugador o Bando repartido entre cada uno de los 18 hoyos según el Handicap o Grado de Dificultad de los mismos. El cálculo de los golpes netos es necesario efectuarlo cuando la competición es por Equipos de 2, 3 o 4 Jugadores y la Modalidad de Juego es Mejor Bola.
- d) Golpes Netos o Resultado Handicap. Corresponden a la suma de los golpes netos dados por cada Jugador o bando en la totalidad de los 18 hoyos.

**8.3. Resultado por Puntos.** Cada uno de los bandos juega contra el campo, contando en cada hoyo un número de puntos calculados a partir de los golpes brutos o netos, según sea el resultado scratch o handicap, y del par Standard de cada hoyo jugado, no siendo obligatorio jugarlos en su totalidad. Existen dos Fórmulas de Cálculo homologadas, Stableford y Contra Par, que se definen en la página 31 y 32.

- a) Puntos Concedidos. Corresponden a los puntos que se conceden a los Jugadores con handicap en cada uno de los 18 hoyos en las Pruebas por Puntos o en las Pruebas Medal Play a Mejor Bola. Se obtienen repartiendo el Handicap de Juego de cada Jugador o Bando entre cada uno de los 18 hoyos según el Baremo Local de Handicaps. En el caso de tener el Jugador o Bando un Handicap (+) el reparto de los puntos se empezará por el hoyo de menor Handicap o Dificultad, o sea, por el que tenga asignado Handicap 18 en el Baremo Local de Handicaps.
- b) Baremo Local de Handicaps. Es competencia del Comité de Competición de los Clubes de Golf y así se denomina a la Tabla que fija el orden correlativo en dificultad de los 18 hoyos de cada recorrido asignándole Handicap 1 al hoyo de mayor dificultad. (Ver página 41).
- c) Puntos Obtenidos Handicap por Hoyo. Corresponden a los puntos que obtiene cada Jugador o bando en las pruebas por puntos en cada uno de los 18 hoyos, al aplicar las fórmulas de cálculo Stableford y Contra Par definidas en las páginas

31 y 32 considerando en los cálculos los puntos concedidos según el handicap de juego real del Jugador o bando.

- d) Puntos Obtenidos Handicap o Resultado Handicap. Corresponden a la suma de los puntos que obtiene cada Jugador o bando en las pruebas por puntos en la totalidad de los 18 hoyos, al aplicar las fórmulas de cálculo Stableford y Contra Par definidas en las páginas 31 y 32.
- e) Puntos Obtenidos o Resultado Scratch por Hoyo. Corresponden a los puntos que obtiene cada Jugador o bando en las pruebas por puntos en cada uno de los 18 hoyos, al aplicar las fórmulas de cálculo Stableford y Contra Par definidas en las páginas 31 y 32 sin considerar en cada uno de los 18 hoyos, los puntos concedidos a cada Jugador o bando, según su Handicap de Juego.
- f) Puntos Obtenidos o Resultado Scratch. Corresponde a la suma de los puntos que obtiene cada jugador o bando en las pruebas por puntos en la totalidad de los 18 hoyos, al aplicar las fórmulas de cálculo Stableford y Contra Par sin considerar en ninguno de los 18 hoyos, los puntos concedidos que le hubieran correspondido a cada jugador o bando según su Handicap de Juego.

**8.4. Resultado Match Play.** Dos Jugadores juegan uno contra otro, hoyo por hoyo, contando el resultado parcial de cada hoyo, resultando ganador aquel que gane el mayor número de los hoyos estipulados.

**8.5. Resultado Scratch.** En general cualquiera de los Resultados anteriores en los que no se haya tenido en cuenta el Handicap o Ventaja de cada Jugador, o sea, el obtenido teniendo en cuenta los golpes brutos dados por cada bando en cada hoyo.

**8.6. Resultado Handicap.** En general cualquiera de los Resultados anteriores en los que para su evaluación se haya tenido en cuenta el Handicap o Ventaja de cada bando, o sea, el obtenido teniendo en cuenta los golpes netos dados por cada bando en cada hoyo.

## **9. Jugadores.**

Para jugar al golf es necesario estar en posesión de la licencia correspondiente, emitida por la Real Federación Española de Golf.

**9.1. Nivel de Juego de los Jugadores.** El Nivel de Juego de los Jugadores viene definido por su edad, y son los siguientes:

- **Benjamín.** Desde su fecha de nacimiento hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan 10 años. Handicap máximo 48 para ambos sexos. Ver Reglamento página 60.
- **Alevín.** Desde el 1 de Enero del año en que cumplan 11 años hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan 12 años. Handicap máximo 48 para ambos sexos. Ver Reglamento página 60.

- **Infantil.** Desde el 1 de Enero del año en que cumplan 13 años hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan 14 años. Handicap máximo 36 para masculino y 43 para femenino. Ver Reglamento página 60.
- **Cadete.** Desde el 1 de Enero del año en que cumplan 15 años hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan 16 años. Handicap máximo 28 para masculino y 36 para femenino.
- **Junior.** Desde el 1 de Enero en que cumplan 17 años hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan 21 años. Handicap máximo 28 para masculino y 36 para femenino.
- **Boys y Girls.** Los Jugadores Juniors desde el 1 de Enero del año en que cumplan 17 años hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan 18 años. Handicap máximo 28 para masculinos y 36 para femenino.
- **Mayor.** A partir del 1 de Enero del año en que cumplan 22 años. Handicap máximo 28 para masculino y 36 para femenino.
- **Senior.** A partir del 1 de Enero del año en que cumplan 55 años.
- **Senior Damas.** A partir del 1 de Enero de año en que cumplan 51 años.

9.2. **Categoría de los Jugadores.** La Categoría de los Jugadores viene definida por su Handicap de Juego Standard, y son los siguientes:

1ª Categoría:	5 ó inferior
2ª Categoría:	6 a 12 inclusive
3ª Categoría:	13 a 20 inclusive
4ª Categoría:	21 a 28 inclusive
5ª Categoría:	29 a 36 inclusive, sólo señoras y seniors

Los Jugadores Infantiles, Alevines y Benjamines tienen sus Categorías propias. Ver Reglamento páginas 61 y 62.

9.3. **Clase de los Jugadores.** La Clase de los Jugadores viene definida por su Licencia, y son las siguientes:

- Jugador con Licencia con Handicap por un Club de Golf.
- Jugador con Licencia sin Handicap por un Club de Golf.
- Jugador con Licencia con Handicap Independiente.
- Jugador con Licencia sin Handicap Independiente.

Para jugar una competición, es necesario que el Jugador tenga asignado un Handicap y disponga de la Licencia adecuada. Se exceptúan las pruebas que especialmente se organicen para

la obtención del Handicap, en las que el Jugador puede participar Sin Handicap aunque debe estar en posesión de la Licencia correspondiente.

## 10. **Forma de juego.**

10.1 **Definición.** Se denomina Forma de Juego el conjunto de las normas estipuladas para jugar una Prueba.

Las diferentes normas homologadas por la Real Federación Española de Golf entre las que es posible elegir son:

- a) En cuanto al número de Jugadores por Bando.
  - Un Jugador por bando en Pruebas Individuales.
  - Dos Jugadores por bando en Pruebas por Parejas.
  - Tres o más Jugadores por bando en Pruebas por Equipos.
  
- b) En cuanto al Nivel de Juego de los Jugadores.
  - Prueba de Benjamines.
  - Prueba de Alevines.
  - Prueba de Infantiles.
  - Prueba de Cadetes.
  - Prueba de Boys.
  - Prueba de Girls.
  - Prueba de Juniors.
  - Prueba de Mayores.
  - Prueba de Seniors.
  - Prueba de Damas Seniors.
  - Prueba de Todos los Niveles.
  - Prueba de Profesionales.
  - Prueba ProAm.
  
- c) En canto al sexo de los Jugadores.
  - Prueba para Caballeros.

- Prueba para Damas.
  - Prueba Mixta.
  - Prueba Indistinta.
- d) En cuanto al número de Jornadas.
- El número de Jornadas es optativo, aunque se recomienda entre 1 y 4 Jornadas.
- e) En cuanto a la Fórmula de Cálculo.
- Medal Play.
  - Stableford.
  - Contra Par.
- f) En cuanto a la Categoría de los Jugadores.
- Prueba sin Categorías.
  - Prueba por una sola Categoría Oficial.
  - Prueba por las Categorías Oficiales.
  - Prueba por otras Categorías no Oficiales.
- g) En cuanto al Handicap de los Jugadores.
- Prueba Scratch.
  - Prueba Handicap.
  - Prueba con Handicap limitado.
  - Prueba con Handicap máximo.
- h) En cuanto al Rango.
- Prueba Nacional.
  - Prueba Internacional.
  - Prueba Puntuable Nacional.
  - Prueba Puntuable Territorial.
  - Prueba Patrocinada.

11. **Base de datos.**

11.1. **Definición.** Con carácter general una Base de Datos es un fichero informático en el que se almacenan datos de un colectivo homogéneo, como Jugadores, Campos de Golf ó Competiciones.

11.2. **Base de Datos de la Real Federación Española de Golf.** La Base de Datos de la Real Federación Española de Golf está situada en un ordenador propiedad de IBM S.A. accesible las 24 horas del día durante todos los días del año. Los datos almacenados en esta Base de datos son:

- a) Base de Datos de Jugadores Federados. En esta Base de Datos se almacenan los datos de todos los Jugadores Federados, independientemente de la clase de Licencia que posean.

Los datos almacenados son:

1. - Licencia del Jugador (10 caracteres).
2. - Nombre y dos Apellidos (máx. 35 caracteres).
3. - País (2 caracteres).
4. - Sexo (1 carácter).
5. - Handicap Exacto (5 caracteres).
6. - Nivel de Juego (1 carácter).
7. - Categoría según su Handicap Exacto (1 carácter).
8. - Fecha de Alta (8 caracteres).
9. - Fecha de Baja (8 caracteres).
10. - Motivo de la Baja (máx. 10 caracteres).
11. - Estado Civil (1 carácter).
12. - Situación Familiar (1 carácter).
13. - Dirección Postal (máx. 25 caracteres)
14. - Localidad (máx. 20 caracteres)
15. - Código Provincial (2 caracteres).
16. - Código Postal (5 caracteres).
17. - Teléfono (máx. 7 caracteres).
18. - Precio de la Licencia (4 caracteres).
19. - Forma de Pago (1 carácter).
20. - Código Bancario (8 caracteres).
21. - Número de la Cuenta (18 caracteres).

22. - Profesión (25 caracteres).

A esta base de Datos pueden acceder, además de la Federación Nacional, las Federaciones Territoriales, los Clubes de Golf e incluso los Jugadores Federados que dispongan de los medios informáticos necesarios.

La Federación Nacional es la única que puede dar de alta en esta Base de Datos a los nuevos Jugadores Federados, e introducir las modificaciones necesarias en cualquiera de sus 21 datos, mientras que las Federaciones Territoriales y los Clubes tienen acceso, y sólo a nivel de lectura, a los 18 primeros datos.

Sin embargo el Handicap Exacto será modificado en " tiempo real" por los Clubes, cada vez que transmitan a la Base de Datos, al finalizar cada jornada, los golpes brutos dados por cada Jugador en cada uno de los 18 hoyos de la vuelta, cuando participen en una Prueba válida.

Los valores de los Handicaps Exactos de esta Base de Datos prevalecerán siempre sobre cualquier otro valor que exista en las Bases de Datos de los Clubes de Golf o de las Territoriales.

b) Base de Datos de los Clubes de Golf. En esta Base de Datos se almacenan los datos de todos los Clubes de Golf Federados.

Los datos almacenados son:

1. - Nombre completo.
2. - Nombre abreviado.
3. - Clave Federativa.
4. - Dirección Postal.
5. - Localidad.
6. - Teléfono.
7. - Código Postal.
8. - Código Provincial.
9. - Año Fundación.
10. - Número de Hoyos.
11. - Número de vueltas estipuladas.

Por vuelta:

1. - metros, SSS Cab y SP Cab desde blancas.
2. - metros, SSS Cab y SP Cab desde amarillas.
3. - metros SSS Dam y Cab, SP Dam y Cab desde azules.
4. - metros, SSS Dam y Cab, SP Dam y Cab desde rojas.

- 5. - Par de cada hoyo.
- 6. - Handicap de cada hoyo.

A esta base de Datos pueden acceder, además de la Federación Nacional, las Federaciones Territoriales, los Clubes de Golf e incluso los Jugadores Federados que dispongan de los medios informáticos necesarios.

La Federación Nacional es la única que puede dar de alta en esta Base de Datos a un nuevo Club de Golf e introducir las modificaciones necesarias en cualquiera de sus datos, mientras que las Federaciones Territoriales y los Clubes tienen acceso sólo a nivel de lectura.

Por ello cualquier modificación de una vuelta, aunque sea debida a una reparación del terreno, debe ser comunicada inmediatamente a la Federación Nacional, para que, una vez aprobada, modifique en la Base de Datos el valor del parámetro afectado.

Incluso las modificaciones del Handicap o Dificultad de los 18 hoyos de una vuelta, aun siendo competencia del Comité de Competición, debe ser comunicadas a la Federación Nacional con antelación suficiente, para que introduzca dichas variaciones en la Base de Datos.

- c) Base de Datos de las Pruebas de Golf. En esta Base de Datos se almacenan los datos y resultados de todas las pruebas, campeonatos y competiciones, válidas o no válidas, que hayan sido transmitidos previamente por los Clubes de Golf o las Territoriales a la Base de Datos para su almacenamiento y posterior consulta.

Las competiciones son mantenidas en la Base de Datos durante un año y a ellos tienen acceso, además de la Federación Nacional, las Territoriales y los Clubes de Golf.

- d) Base de Datos de los Resultados de cada Jugador. En esta Base de Datos se almacenan los resultados concretos de cada Jugador de cada una de las pruebas en las que participa. Sustituye por lo tanto a la denominada Ficha de Actividad.

Los resultados de los Jugadores son mantenidos en la Base de Datos durante un año y a ellos tienen acceso, además de la Federación Nacional, las Territoriales y los Clubes de Golf.

**11.4. Base de Datos de la Federación Nacional.** La Federación Nacional dispondrá de su propia Base de Datos que incluirá a todos los Jugadores Federados, que gestionará mediante sus propios medios informáticos, y que podrá comparar y actualizar en cualquier momento con los datos almacenados en la Base de Datos existente en el ordenador de IBM.

**11.5. Base de Datos de las Federaciones Territoriales.** Las Territoriales dispondrán de sus propias Bases de Datos que incluirán a todos los Jugadores Federados, tanto si son federados por un Club de Golf de su jurisdicción como si son independientes, que gestionarán mediante sus propios medios informáticos, y que podrán comparar y actualizar en cualquier momento con los datos almacenados en la Base de Datos existente en el ordenador de IBM.

**11.6 Base de Datos de los Clubes de Golf.** Los Clubes de Golf dispondrán de su propias Bases de Datos que incluirán a todos sus Socios Federados, que gestionarán mediante sus propios



medios informáticos, y que podrán comparar y actualizar en cualquier momento con los datos almacenados en la Base de Datos existente en el ordenador de IBM.

## 12. Programa informático.

12.1. **Definición.** Con carácter general un programa informático es el medio por el que un ordenador recibe las instrucciones necesarias para que pueda gestionar cualquier proceso técnico o administrativo.

12.2. **Homologación de un Programa.** Para que el programa que utiliza un ordenador de un Club de Golf o una Federación Territorial incluya toda la normativa y reglas aprobadas por la Real Federación Española de Golf, que asegure su cumplimiento a la hora de gestionar las competiciones de golf que organice, es necesario que disponga del correspondiente Certificado de Homologación emitido por la Real Federación Española de Golf.

12.3. **Grados de Homologación de un Programa.** El Certificado de Homologación de un programa puede alcanzar diversos grados, según sea el número de Clubes de Golf en los que puede ser utilizado.

- **Grado “A”** Este Certificado se otorga solamente a aquellos programas que pueden ser utilizados en cualquier Club de Golf del Estado Español. Tiene que ser capaz de configurar hasta un máximo de 10 vueltas estipuladas de 18 hoyos, cuyos SP y S.S.S. pueden ser diferentes para caballeros, desde los 4 tees de salida, y para damas, desde azules y rojas, y con un valor del par y el Handicap de cada hoyo, así mismo diferentes también para caballeros desde los 4 tees de salida y para damas desde azules y rojas.

Este grado de homologación solamente lo alcanza el programa utilizado por el ordenador de IBM en el que está instalada la Base de Datos propiedad de la Real Federación Española de Golf, el PROGRAMA GESTION DEPORTIVA que la Federación Nacional entrega gratuitamente a todos los Clubes de Golf federados y el PROGRAMA DE TERRITORIALES que la Federación Nacional entrega gratuitamente a las Territoriales.

- **Grado “B”** Este Certificado se otorga a aquellos programas que pueden ser utilizados en aquellos Clubes de Golf del Estado Español, que tienen hasta un máximo de 10 vueltas estipuladas de 18 hoyos, cuyos S.S.S. pueden ser diferentes para caballeros, desde los 4 tees de salida, y para damas, desde azules y rojas, pero cuyos SP son iguales, y con un sólo valor del par y el Handicap de cada hoyo, para caballeros y para damas desde cualquier tee de salida.
- **Grado “C”** Este Certificado se otorga a aquellos programas que pueden ser utilizados en aquellos Clubes de Golf del Estado Español, que tienen una sola vuelta de 18 hoyos, cuyos S.S.S. pueden ser diferentes para caballeros, desde los 4 tees de salida, y para damas, desde azules y rojas, pero cuyos SP son iguales, y con un sólo valor del par y el Handicap de cada hoyo, para caballeros y para damas desde cualquier tee de salida
- **Grado “D”** Este Certificado se otorga a aquellos programas que han sido desarrollados para un solo Club de Golf, aunque dado el alto coste que significa su desarrollo y posterior homologación, su utilización resulta, en la práctica, antieconómica.

- **Grado “E”** Por último existe este grado que no es realmente un grado de homologación, y que corresponde a aquellos programas que han sido desarrollados para uno o varios Clubes de Golf, y que no habiendo sido homologados por la Federación Nacional, incluyen los programas necesarios para su conexión, vía modem, con la nueva Base de Datos de IBM, tanto para verificar, antes de iniciarse la Prueba, los Handicaps Exactos con que cada Jugador se inscribe en una competición, como transmitir al final de cada jornada de dicha competición, los golpes brutos dados por cada Jugador o bando en cada uno de los 18 hoyos.